



NUEVA LEY 21.074

FORTALECIMIENTO

de las

Regiones

La LEY DE FORTALECIMIENTO busca la equidad territorial.

Otorga nuevas herramientas para que cada región decida.

Reconoce y potencia las riquezas, fortalezas y diversidad de todas las regiones.



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

“Y te invita a ponerte en marcha...”

f subdere.chile

@laSUBDERE

SubdereChile

subdere.chile



CUÁLES SON

las

AUTORIDADES

Regionales?



GOBERNADOR/A REGIONAL

- Será elegido por la ciudadanía en votación directa.
- Durarán 4 años, pudiendo ir a la reelección por sólo un periodo consecutivo.
- Deberá liderar los desafíos de su región y conducir su desarrollo de manera integral y sostenible.

DELEGADOS/AS PRESIDENCIALES

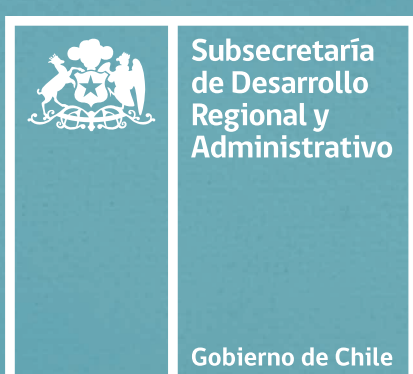
REGIONAL
PROVINCIALES

Serán nombrados por el Presidente. Entre otras funciones deberán:

- Cumplir tareas de gobierno interior.
- Velar por el orden público.
- Aplicar normas de extranjería.
- Resguardo de pasos fronterizos.
- Enfrentar y prevenir situaciones de emergencia o catástrofe.
- Ejercer la supervigilancia y coordinación de los servicios públicos presentes en el territorio.

CONSEJO REGIONAL

- Es un grupo de entre 14 y 34 consejeros/as.
- Representan a la ciudadanía y hacen efectiva su participación.
- En conjunto con el Gobernador Regional, toman las decisiones sobre el desarrollo de la región.



"Ahora, nuestro desarrollo lo planeamos en casa"

f subdere.chile

t @laSUBDERE

y SubdereChile

@ subdere.chile

FORTALECIMIENTO de las Regiones

¿

Cómo se estructura el

?

Gobierno Regional

UN ADMINISTRADOR/A REGIONAL COORDINARÁ LAS 6 DIVISIONES



Adicionalmente la **UNIDAD DE CONTROL** fiscalizará la legalidad de las actuaciones del gobierno regional y asegurará que los recursos se ejecutan correctamente



Para representar a la ciudadanía, existirá el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL REGIONAL**



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

f subdere.chile

t @laSUBDERE

y SubdereChile

@ subdere.chile

FORTALECIMIENTO

de las **Regiones**

“Una institucionalidad más adecuada para avanzar en el desarrollo de la Región”



QUÉ ES Y CÓMO

FUNCIONA

el

Traspaso de Competencias?

LAS COMPETENCIAS

Son funciones y atribuciones que transferidas al gobierno regional, les permitirán gobernar y conducir el desarrollo en materia de:

- Ordenamiento Territorial.
- Fomento de las actividades Productivas.
- Desarrollo social y cultural.

PERIODO DE TRANSICIÓN

Quince son las competencias identificadas para ser transferidas a los gobiernos regionales. Para ejercerlas contarán con el apoyo de los ministerios e instituciones que antes la ejercían.

PERIODO EN RÉGIMEN

Una vez electo, el gobernador/a junto al consejo regional PODRÁN SOLICITAR NUEVAS COMPETENCIAS al Presidente/a de la República.

“Más competencias, más decisiones en la Región”



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

f subdere.chile

@laSUBDERE

SubdereChile

subdere.chile

FORTALECIMIENTO

de las Regiones



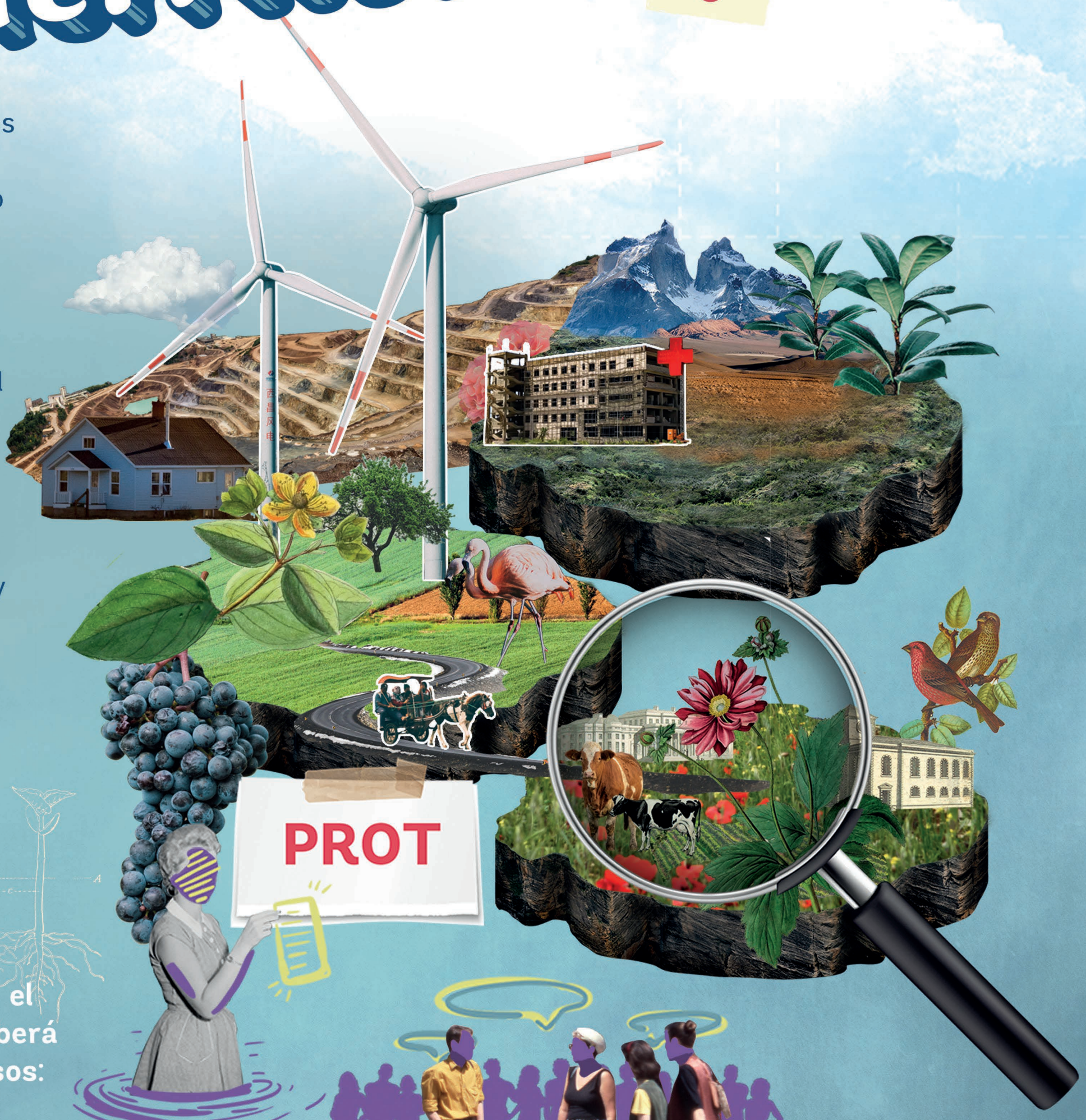
Qué es el

Plan Regional

Ordenamiento Territorial?

EL **PROT** ES UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE ORIENTA LA UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA REGIÓN PARA LOGRAR SU DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y SU MACRO ZONIFICACIÓN.

- Debe ser consistente con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial (PNOT)
- Establece condiciones para la localización de sistemas de tratamiento y disposición de residuos y de infraestructura y actividades productivas en áreas no comprendidos en la planificación urbana.
- Su elaboración es **PARTICIPATIVA** y debe ser evaluada en un plazo no



PROT

Para promulgar un PROT, el gobernador/a regional deberá cumplir los siguientes pasos:

- ➔ **DIAGNOSTICAR** y analizar las características, ventajas, potencialidades y restricciones del territorio regional.
- ➔ **CONFECCIONAR** una propuesta que se someterá a consulta pública.
- ➔ **CONSEGUIR** el informe favorable de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. (COMICIVYT)
- ➔ **OBTENER** la aprobación del consejo regional.

TODOS LOS PLANES SERÁN SOMETIDOS A **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

f subdere.chile

t @laSUBDERE

y SubdereChile

@ subdere.chile

FORTALECIMIENTO

de las **Regiones**

“Más competencias, más decisiones en la Región”

Áreas Metropolitanas

¿ **CÓMO SE** **CONSTITUYEN** *y* **PARA QUE** **SIRVEN** ?

REQUISITOS

- Reunir dos o más comunas.
- Sumar a lo menos 250.000 habitantes.
- Estar unidas entre sí por un continuo de construcciones urbanas.
- Compartir la utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos.

OBJETIVO DEL ÁREA METROPOLITANA

Lograr una mejor administración del territorio, facilitando la articulación de las comunas y actores que requieren enfrentar de forma conjunta necesidades y desafíos compartidos, tales como: **planificación urbana, transporte, disposición de residuos, entre otros.**

ESTRUCTURA

- Gobernador/ra Regional.
- Existirá un departamento técnico especializado al interior del gobierno regional.
- Se constituirá un comité consultivo, que presidido por el gobernador/a regional, será integrado por los alcaldes del área metropolitana, quienes podrán formular propuestas para la administración de ésta.



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

f subdere.chile

t @laSUBDERE

y SubdereChile

@ subdere.chile

“Mejores ciudades para vivir”

FORTALECIMIENTO
de las
Regiones

Gobiernos Regionales ?

La **LEY DE PRESUPUESTOS** considera recursos para los gobiernos regionales, a través de dos programas:

1. Programa de Funcionamiento, destinado a financiar su operación (gastos en personal, servicios básicos, materiales de oficina, combustibles, otros).

2. Programa de Inversión Regional, destinado a financiar iniciativas requeridas por la región, y que sumado a la inversión que desarrollan los distintos ministerios, darán respuesta a las necesidades de sus habitantes.

Este programa, considera los siguientes fondos:

a) FNDR

Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo y compensación territorial.

El 90% se distribuye entre todas las regiones, según su vulnerabilidad social y características territoriales.

El otro 5% se destina a estimular la eficiencia de su administración y el 5% restante para enfrentar emergencias o catástrofes.

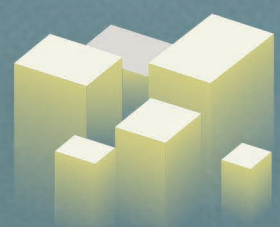
b) FIC

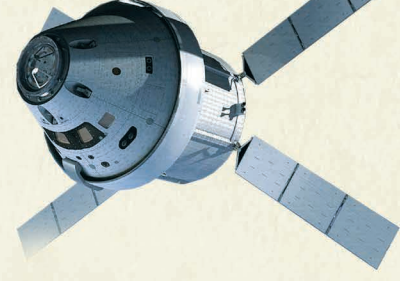
Fondo de Innovación para la Competitividad

Es un fondo destinado a promover la ciencia, tecnología e innovación regional.

c) Otros ingresos provenientes del:

- Desarrollo de actividades productivas.
- Cobro de derechos, como los de aprovechamiento de aguas.
- Venta de inmueble y concesiones.
- Convenios de programación.





QUÉ SON LOS

Convenios de Programación ?

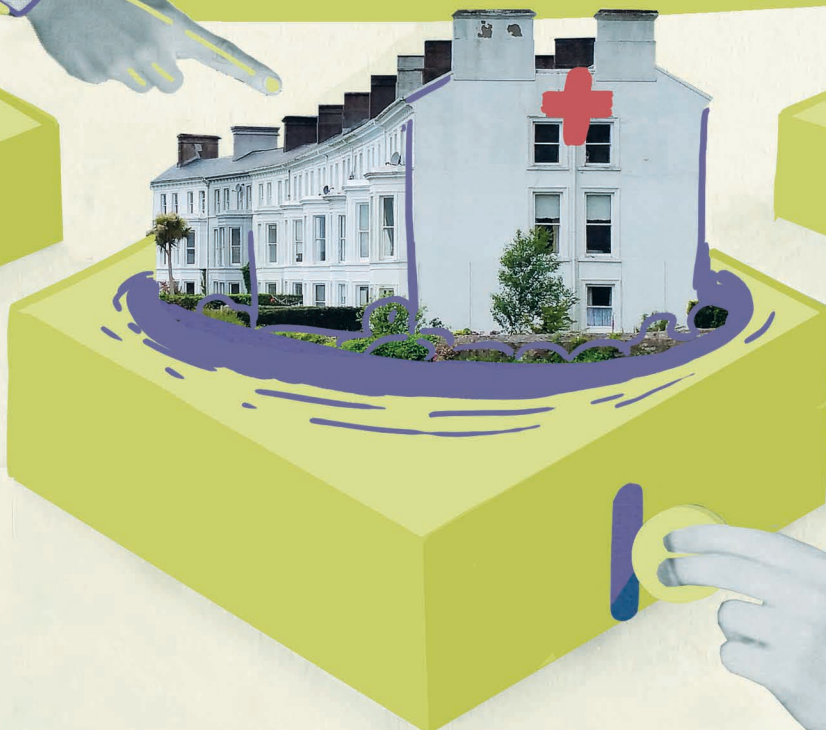
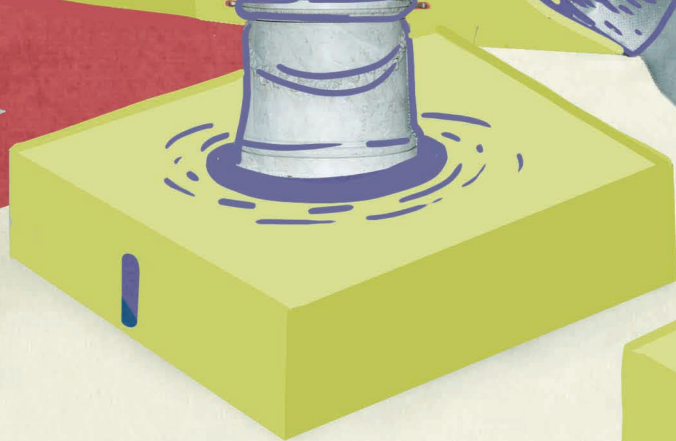
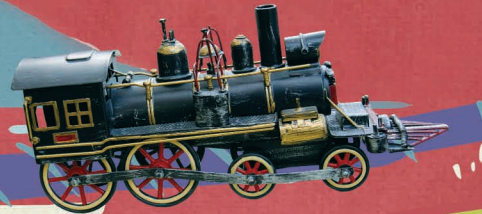
Son acuerdos formales y vinculantes que permiten a las instituciones que los suscriben, programar inversiones de mediano y largo plazo, permitiendo el desarrollo equilibrado de cada región.



Los convenios de programación articulan los esfuerzos de inversión entre:

- Gobiernos regionales
- Gobiernos regionales y ministerios
- Gobiernos regionales y municipios.

También pueden participar otras entidades públicas y privadas del nivel nacional, regional o local.



Los convenios de programación deben especificar las obligaciones, aportes financieros, plazos y metas comprometidas por las instituciones que los suscriben.